

**D. CESAR AUGUSTO GALLO ECHEVERRIA, SECRETARIO ACTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (C. REAL).**

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de junio de 2024, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE RENTING, DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS ISOTERMIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y UN VEHÍCULO NUEVO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL.-"**

En relación con la contratación del Arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos *isotermizados* para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local, se emite el siguiente Informe con la conformidad de la Secretaría y la Intervención,

### **RESULTANDO**

**1º.-** Que la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de la facultad de contratación conferida por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28-06-2023, en sesión de fecha 8 de mayo de 2.024, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos isotermizados para el departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el departamento de Policía Local, por procedimiento abierto, mediante una pluralidad de criterios, en virtud de los artículos 131 apartado 2, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- 2.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.
- 3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme están redactados.
- 4.- Autorizar un gasto por importe de 137.083,20 Euros, de los cuales, 6.485,60 Euros, con cargo a la partida 23109-226.08 y por importe de 4.938,00 Euros, con cargo a la partida 132-204.00 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado el expediente por el importe de los 125.659,60 Euros restantes a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2.025 y siguientes.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

5.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

2º.- Que en fecha 13 de mayo de 2.024 fue publicado en el Perfil del Contratante, el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

### **CONSIDERANDO**

1º.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 124 de la LCSP Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

2º.- Que en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos *isotermizados* para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local, Punto 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS, Apartado LOTE 2 VEHÍCULOS PARA SERVICIOS SOCIALES, Subpunto 1. Características, en lo referente a dimensiones y pesos.

3º.- A la vista de que se ha publicado anuncio de licitación, procede conforme al art. 124 LCSP en su párrafo 1 lo siguiente:

- Retrotraer las actuaciones y conservar los actos y trámites realizados hasta el momento anterior a la publicación de la licitación con el nuevo contenido introducido.

Por todo ello, y en virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanidad, acuerda:

1.- Retrotraer las actuaciones, conservando los actos y trámites realizados hasta el momento de publicación de la licitación del contrato.

2.- Modificar en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos *isotermizados* para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local, en el siguiente sentido:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

“Punto 7: **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**; Apartado **LOTE 2: VEHÍCULOS PARA SERVICIOS SOCIALES**, Subpunto 1. Características, en lo referente a dimensiones y pesos, quedará con la siguiente redacción”:

## “LOTE 2.- VEHÍCULOS PARA SERVICIOS SOCIALES

### 1. Características

Los vehículos por suministrar serán nuevos, no Km. 0, y tendrán las siguientes características técnicas, que tienen la consideración de mínimas:

<b>MODELO</b>	Furgón carrozado con isoterma sin frío
<b>DIMENSIONES Y PESOS</b>	
Número de plazas	Cabina simple con dos plazas
Medidas exteriores: altura mínima/máxima	1.900-2.000mm
Medidas exteriores: anchura mínima/máxima	1.910-1930 mm (sin retrovisores)
Medidas exteriores. Longitud máxima	5.080mm
MMA	3.070 kg
Ruedas	Neumáticos de referencia 215/65R 16
Anchura de entrada puerta lateral deslizante mínima/máxima	900-907mm
Altura de entrada trasera mínimo/máximo	1.300-1.320mm

“

3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Modificado en tal sentido, que ha de regir dicho procedimiento.

4.- Que se proceda a la publicación de un nuevo anuncio de licitación con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas modificado, determinando un plazo de proposición de licitaciones de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del nuevo anuncio, debiendo presentar nuevamente su oferta, los licitadores que ya la hubieran presentado.”

Esta certificación se expide antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.